



# Resolución Directoral

N° 00219-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 13 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 0037-2024-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 22 de abril, de la Dirección de Difusión, y demás documentos que acompañan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Conjunto Nacional de Folklore es el elenco artístico oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo objetivo es difundir las manifestaciones de las culturas populares, principalmente las tradicionales, a nivel local, nacional e internacional. Funcionalmente depende de Extensión Artística de la Dirección de Difusión, asimismo, tiene como propósito preservar la tradición y difusión del acervo cultural peruano en lo que concierne a música, danza, canto y fiestas tradicionales, de acuerdo con las políticas institucionales, en conformidad con el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas está regulado mediante su reglamento interno, aprobado con Resolución Directoral N° 197-2023-ENSFJMA-DG-SG;

Que, mediante el INFORME 0030-2024-ENSFJMA/DG-DD-EA, la responsable de la coordinación de Extensión Artística solicita se regularice el reconocimiento a dieciséis músicos promovidos a través de una evaluación interna realizada durante el primer trimestre del 2024, a fin de conformar el Conjunto de Música del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, entre ellos: BRICEÑO PINILLOS, Juan Luis Antonio; CALDERÓN ACEVEDO, Jahir; CANO SOLIS, Curro Sebastián; CASTILLO RAMOS, Gisselle Estrella; CORONADO ENRIQUEZ, Luis Ricardo; DIAZ LAZO, Cesar Octavio; GÓMEZ PUERTA, Abel Felipe; LAZO AMABLE, Erick Josué; MENA JAIMES, Rodrigo Franco; ROMÁN TITO, Nancy Carmen; SANTOS CALDERÓN, Cristhian y SERGEMBOLL CHUMPITAZ, Nicole Miluska, del 5 de febrero al 31 de diciembre del 2024. Asimismo, reconocer a BUSTAMANTE ALARCÓN, Marcos Manuel y CARRIZALES CORTEZ, Juan Alexis, del 5 de febrero al 31 de marzo del 2024, MANRIQUE HERENCIA,

EXPEDIENTE: EA2024-INT-0035971

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CBBDF6**

Celeste Marion y FLORES ALVITES, Nefi Israel, del 1° de abril al 31 de diciembre del 2024.

Que, con documento del Visto, el Director de Difusión solicita se regularice la situación de permanencia de dieciséis miembros del Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el período 2024 a solicitud de la coordinación de Extensión Artística. Teniendo en consideración que la agrupación oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela;



Que, con Informe N° 00211-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 09 de mayo de 2024, la Directora General de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Difusión, autoriza la emisión de la Resolución Directoral que regulariza la situación de permanencia de dieciséis estudiantes de los diferentes programas académicos de danza, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con eficacia anticipada al período comprendido entre enero a diciembre del 2024;



Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

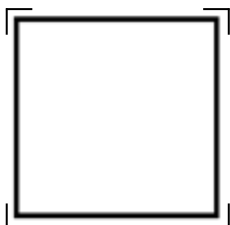
**Artículo 1°.- RECONOCER** en vías de regularización como miembros del CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS - PERIODO 2024 a los estudiantes y egresados de los programas académicos, mención música, quienes gozarán de los reconocimientos y méritos estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRADO ACADÉMICO	CONDICIÓN SITUACIONAL CNF	PERIODO
1.	BRICEÑO PINILLOS, JUAN LUIS ANTONIO.	73792767	CEA/ VII CICLO	LOCADOR	FEBRERO A DICIEMBRE.
2.	BUSTAMANTE ALARCÓN, MARCOS MANUEL.	73610302	CEA/ V CICLO	LOCADOR	FEBRERO A MARZO.
3.	CALDERÓN ACEVEDO, JAHIR.	76190475	CEA/ IX CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.
4.	CANO SOLIS, CURRO SEBASTIÁN.	74733443	CAP/ IX CICLO	LOCADOR	FEBRERO A DICIEMBRE.

EXPEDIENTE: EA2024-INT-0035971

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CBBDF6**





5.	CARRIZALES CORTEZ, JUAN ALEXIS.	71733027	EGRESADO	APOYO	FEBRERO A MARZO.
6.	CASTILLO RAMOS, GISELLE ESTRELLA.	76191396	CAP/ V CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.
7.	CORONADO ENRIQUEZ, LUIS RICARDO.	71775585	CEA/ VII CICLO	LOCADOR	FEBRERO A DICIEMBRE.
8.	DIAZ LAZO, CÉSAR OCTAVIO.	42779795	PAEA MEIE/ III CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.
9.	FLORES ALVITES, NEFI ISRAEL.	74348821	CEA/ IX CICLO	APOYO	ABRIL A DICIEMBRE.
10.	GÓMEZ PUERTA, ABEL FELIPE.	10309859	PAEA MEIE/ III CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.
11.	LAZO AMABLE, ERICK JOSUÉ.	72084828	CEA/ III CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.
12.	MANRIQUE HERENCIA, CELESTE MARION.	72400262	CEA/ IX CICLO	LOCADOR	ABRIL A DICIEMBRE.
13.	MENA JAIMES, RODRIGO FRANCO.	75216572	CAP/ V CICLO	LOCADOR	FEBRERO A DICIEMBRE.
14.	ROMÁN TITO, NANCY CARMEN.	73030387	EGRESADA	LOCADOR	FEBRERO A DICIEMBRE.
15.	SANTOS CALDERÓN, CRISTHIAN.	76831592	CEA/ III CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.
16.	SERGEMBOLL CHUMPITAZ, NICOLE MILUSKA.	75332278	PAEA MEIE/ III CICLO	APOYO	FEBRERO A DICIEMBRE.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Dirección de Difusión el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: EA2024-INT-0035971

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CBBDF6**